TEKOHA HA AKÃRAPUÃ KATUIRÃ
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

| ORDEN DE SERVICIOS N° 03 | | | O.C. Institucional S/N° NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12.17 | Fecha de Emisión : 14/05/2022 | |
| Entidad: | MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1357 | | |
| ID del Llamado: | 404.818 | Tipo de Procedimiento: | Licitación Publica Nacional N° 01/2022 |
| Descripción del Llamado: Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo, P.N. Ybycui y Oficinas Regionales del MADES | | | |
| Proveedor: | CONSERMAR | RUC: | 3200078-2 |

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° Orden | N° de Ítem | Descripción de los Servicios | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional Ybycuí, Regional de Cnel Oviedo, Regional de Orqueta, Regional de Ayolas y Pilar | Mes | 1 | 100.800.000 | 100.800.000 |
| | | | | | TOTAL | 100.800.000 |

SON GUARANÍES: CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL----------

| VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 15/05/2022 | Hasta: 14/06/2022 |
|---|---|---|

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dias habiles de 1 (un) Mes calendario

LUGAR DE ENTREGA:
1- Sede Central: Avda Madame Lynch N° 3500
2- Museo de Historia Natural del Paraguay: Ruta Mcal. José F. Estigarribia, km 10.5 - San Lorenzo
3- Parque Nacional Ybycui - Departamento de Paraguari
4- Regional Cnel. Oviedo - Dpto Caaguazu.
5- Regional Horqueta - Dpto Concepción.
6- Regional Ayolas - Dpto Misiones.
7-Regional Pilar - Dpto Ñeembucu

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: N/A | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 2 | 245 | 30 | 1 | 99 | 603.000.000 |
| | | | | | | | Total: | 603.000.000 | |

| | | |
|---|---|---|
| [signature] | 14-05-22 | [signature] |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | ABG. JESUS MIGUEL RIQUELME<br>JEFE<br>DPTO. DE SERVICIOS GENERALES |